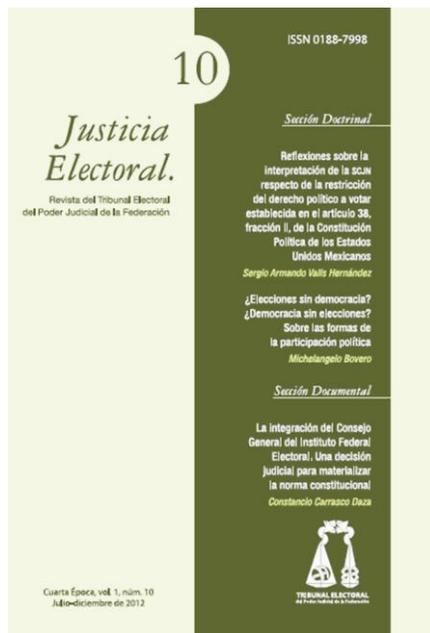




N. ° 16, Julio-Diciembre, 2013

ISSN: 1659-206



Revista Justicia Electoral Cuarta Época, Volumen 1, Número 10 Julio-Diciembre de 2012 México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

La revista Justicia Electoral, número 10, de julio-diciembre 2012, está dividida en cinco secciones a saber: Doctrinal, Estados, Documental, Entrevista y Bibliografía.

La primera parte, Sección Doctrinal, contiene el artículo realizado por el secretario de estudio y cuenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Durango, Raúl Zamora, sobre "Las reglas de la lógica en la valoración de las pruebas en materia electoral".

Otro de los artículos incluidos en esta sección es "Reflexiones sobre la interpretación de la SCJN respecto de la restricción del derecho político a votar, establecida en el artículo 38, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", elaborado por Sergio Armando Valls Hernández; en este destaca, en el ámbito de los derechos humanos, las limitaciones de ejercer el voto. El artículo analiza la restricción del derecho político a votar para alguien sujeto a un proceso criminal, bajo la interpretación realizada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (SCJN).

Continuando con la línea del derecho al voto se cuenta con el artículo "Delitos electorales y procuración de justicia penal electoral", diseñado por el coordinador de Asesores de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Eber Omar Betanzos Torres. El autor explica la importancia del Estado de Derecho y de la democracia, consideraciones puntuales sobre la procuración de la justicia penal electoral en México.

Por otra parte, el autor Enrique Figueroa Ávila muestra su punto de vista sobre "La justicia partidaria en el nuevo modelo de impartición de la justicia electoral", resaltando cómo dicho modelo deberá ser asimilado por las normas internas de los partidos políticos. También, Ángel Durán Pérez y Eréndira Nohemi Ramos Vázquez exponen las reformas constitucionales y el tránsito que se vivirá hacia una democracia en "La reforma constitucional de derechos humanos como fruto del neoconstitucionalismo y como paradigma en el fortalecimiento de la democracia".

Sobre los controles en el ejercicio electoral, cabe resaltar la posición de Rubén Enrique Becerra Rojasvértiz en “Algunas consideraciones sobre el ejercicio del control difuso” y la opinión de Javier Martín Reyes en “Un garantismo en tensión. La primera integración del TEPJF y el control jurisdiccional de la vida interna de los partidos políticos”.

Al cierre de la sección, se desarrolla como una idea general, el uso de herramientas que propicien y granticen los procesos judiciales electorales y la democracia. Es Alfonso Ayala Sánchez en su artículo “La utilización del Test de Asociación Implícita en los procesos electorales” quien aprueba la importancia de realizar investigaciones en las preferencias electorales, igualmente, Luis Diego Brenes Villalobos prosigue con esta idea en “Judicial Politics y tribunales electorales”. Por último, Michelangelo Bovero propone una democracia efectiva en su escrito sobre “¿Elecciones sin democracia? ¿Democracia sin elecciones? Sobre las formas de la participación política”.

En la sección “Estados”, Jaime del Río Salcedo expone en su artículo “La tutela jurisdiccional del principio histórico de la separación entre el Estado y las iglesias en el contexto de los procesos electorales”, garantizando los principios constitucionales del proceso electoral. Además, el especialista en justicia electoral, Raúl Calvo Barrera en “El Tribunal Electoral de Guerrero. A veinte años de distancia”, ofrece una recapitulación de la entrada en operación de este ente.

Mariana Téllez Yáñez con “La justicia electoral en el Estado de Nuevo León desde una perspectiva ciudadana” pretende analizar al ciudadano como eje central de la democracia representativa. Y en “Interpretaciones divergentes del término partido mayoritario, por parte de autoridades electorales, para la asignación de diputados por el principio de representación proporcional en el estado de Veracruz”, elaborado por la presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, Carolina Viveros García, se profundiza en las oportunidades y limitaciones de los partidos considerados mayoritarios.

La tercera sección “Documental” está compuesta por un único apartado escrito por Constancio Carrasco Daza y titulado “La integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Una decisión judicial para materializar la norma constitucional”, el cual versa sobre los límites de los poderes políticos (legislativo y judicial), a la luz de la problemática que tiene que ver con los mecanismos para la integración de los órganos electorales.

La sección “Entrevista” contiene un encuentro entre el investigador del Centro de



N. ° 16, Julio-Diciembre, 2013

ISSN: 1659-206

Capacitación Judicial Electoral del TEPJF, Jorge Mena Vásquez y el doctor por la Johannes Gutenberg-Universität de Mainz, Alemania, Hans-Rudolf Horn, precisamente titulado "Conversando con Hans-Rudolf Horn".

La reseña presenta un orden por sección temática; y en términos generales, la revista se enfoca en el análisis y estudio de los procesos judiciales electorales, las reformas judiciales electorales y reformas constitucionales de derechos humanos, así como el uso y aplicación de herramientas judiciales que garanticen la importancia de los procesos electorales, las formas de participación política y ciudadana y la aparición de la democracia como pilar.

Diego Calvo Víquez
Centro de Documentación
Instituto de Formación y Estudios en Democracia